



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 116

PROCESO: PERTENENCIA

DECISIÓN: AUDIENCIA INICIAL, DECRETA PRACTICA DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTOS

RAD: 158374089001-2020-00108-00

DTEs: LIGIA MARIA PACHECO NEVA Y LEONARDO PACHECO FONSECA

DDOS: CLAUDIA LEGUIZAMON DE FONSECA, ALFONSO PACHECO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Tuta, veintidós (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Del estudio del proceso el Despacho encuentra pertinente:

- Requerir a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, para que se manifieste frente a lo ordenado por este despacho en el Oficio No 767 del 19 de octubre de 2020.
- Requerir a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS**, para que se manifieste frente a lo ordenado por este despacho en el Oficio No 766 del 19 de octubre de 2020.
- Requerir a la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, para que se manifieste frente a lo ordenado por este despacho en el Oficio No 765 del 19 de octubre de 2020.
- Requerir al **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)**, para que se manifieste frente a lo ordenado por este despacho en el Oficio No 764 del 19 de octubre de 2020.

Por otro lado, vencido el término de traslado de la demanda, notificadas las entidades pertinentes sobre la existencia de este proceso y habiéndose nombrado como Curador *Ad-Litem* a la Profesional del derecho **MARTHA PATRICIA GONZALEZ MONTAÑEZ** identificada con C.C. 40'017.740 de Tunja, y **T.P. N° 200.606** del Consejo Superior de la Judicatura quien dio contestación dentro del término legal a través de escrito radicado ante este Despacho el día ocho (08) de abril de 2022, en donde no se opone a las pretensiones, y se atiene a lo que se demuestre en el acervo probatorio, de igual manera frente a las pruebas solicitó que se tengan en cuenta las obrantes y allegadas con la demanda.

Para continuar con el proceso, este Despacho,

RESUELVE

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

A. Documentales:

- I. Certificado Especial de Pertenencia del predio con matrícula inmobiliaria 070-5111 con turno No. 2020-995, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja el día 25 de septiembre de 2020, en el que se certifica que el inmueble objeto de la presente demanda aparece titular de derechos reales de dominio.
- II. Un dictamen pericial realizado sobre el lote objeto de pertenencia realizado por el respectivo perito auxiliar de la justicia.
- III. Certificación del avalúo catastral
- IV. Copia de la escritura pública 256 de fecha 19/08/2009

B. Testimoniales:

- i. Valorar los testimonios de:
 - **CARLOS HEBERTO ESPITIA SANCHEZ**, mayor de edad vecino y residente en la vereda Alizal municipio de Tuta.
 - **LEOCADIO DE JESUS FONSECA PEREZ**, mayor de edad vecino y residente en la vereda Alizal municipio de Tuta.
 - **ALEXANDER PATIÑO FONSECA**, mayor de edad vecino y residente en la vereda Alizal municipio de Tuta.

C. Inspección Judicial

Inspección Judicial, con intervención de perito **HUBERT SANDOVAL MAYORGA**, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria **No. 070-5111** objeto del presente proceso, ubicado en la vereda Alizal del municipio de Tuta.

DE LA PARTE DEMANDADA:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- El Curador Ad-Litem solicita se tenga en cuenta las pruebas anteriormente mencionadas y las que se decreten de oficio siempre que sean pertinentes en el proceso.

A. DOCUMENTALES

- Solicito que la parte actora allegue Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria reciente con No. 070-5111.

DE OFICIO:

A. INTERROGATORIO DE PARTE

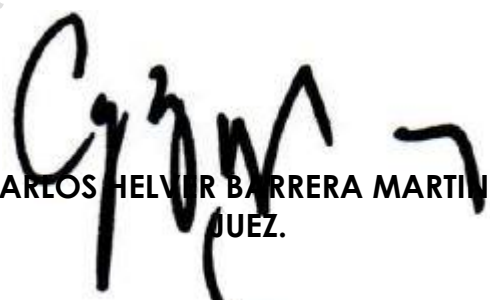
- Recibir la declaración de los demandantes:
 - LIGIA MARIA PACHECO NEVA Y
 - LEONARDO PACHECO FONSECA

SEGUNDO: ORDENAR para la audiencia de recepción de pruebas y práctica de la Inspección Judicial previamente ordenadas el día ocho (08) de junio del 2022, a partir de las 09:00 de la mañana (09:00 a.m.).

TERCERO: COMUNIQUESELE a los testigos la fecha y hora de la recepción de la prueba, cítesele por medio de la parte actora.

CUARTO: COMUNIQUESELE a las partes la fecha en la cual se adelantará todas y cada una de las pruebas decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVIR BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 11 hoy (29) de abril de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria